

CONSEJO ACADEMICO ORDINARIO N° 08 – 2000

En Concepción, **JUEVES 06 de ABRIL del dos mil**, en la Sala de Reuniones de la Facultad de Ciencias Biológicas, tuvo lugar la sesión de Consejo Académico.

Preside el Sr. Rector, don SERGIO LAVANCHY MERINO; le acompaña el Vicerrector, don ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO; el Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, don ALBERTO LARRAIN PRAT; y el Pro Secretario General, MARCO MOSSO HASBUN, como Secretario General Subrogante

Asisten los Decanos Sres. : JORGE ALEGRIA ALEGRIA, Facultad de Educación; FERNANDO BORQUEZ LAGOS, Facultad de Agronomía; FRANKLIN CARRASCO VASQUEZ, Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas; OCTAVIO ENRIQUEZ LORCA, Facultad de Medicina; EDUARDO HOLZAPFEL HOCES, Facultad de Ingeniería Agrícola; SERGIO MANCINELLI PEREDA, Facultad de Ciencias Biológicas; Srta. OLGA MORA MARDONES, Facultad de Ciencias Sociales; EDUARDO NUÑEZ CRISOSTO, Facultad de Humanidades y Arte; RUBEN PEREZ FERNANDEZ, Facultad de Medicina Veterinaria; SERGIO QUADRI CLEONARES, Facultad de Ciencias Químicas; ELISEO RIVERA ALTAMIRANO, Director Unidad Académica Los Angeles; CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; JUAN SAAVEDRA GONZALEZ, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; JOEL ZAMBRANO VALENCIA, Facultad de Ingeniería; y ALEJANDRO SANTA MARIA SANZANA, Director General Campus Chillán.

En reemplazo de los Decanos de las Facultades de : Farmacia, Odontología y Ciencias Jurídicas y Sociales **asisten** los Vicedecanos Sras. CARMEN SANDOVAL M., SYLVIA DAPELO C., y el Sr. TARCISIO OVIEDO S., respectivamente.

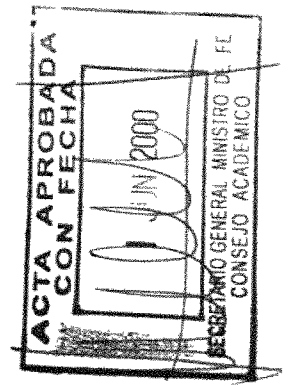
Invitados : Sres. Ricardo Utz Barriga, Jefe de Carrera Arquitectura; Jaime Baeza H., y Arturo Mora C., Director y Sub-Director de la Dirección de Estudios Estratégicos (al punto dos de la tabla); y Marcelo San Martín C., Abogado Jefe de Servicio Jurídico.

Excusas : Sr. Fernando Drake A., Decano Facultad de Ciencias Forestales.

TABLA

1. Cuenta.
2. Implementación Plan de Desarrollo Estratégico. Base de Datos Institucional.
3. Modificación Reglamento de Personal sobre Incompatibilidades.
4. Análisis Documento que crea el Claustro Universitario.
5. Varios.

Se abrió la sesión a las 09.40 horas.



Dictación de Clase Inaugural en Escuela de Graduados de Ministra de

que esta información había sido entregada anteriormente y que la

se dictaron los Decretos respectivos, los que se remitieron a los que están distribuyendo los mismos documentos, a cada uno de los completa y oportuna información del proceso de evaluación del año

T.,

proyecto en que participa, se designó en esa Subdirección González S., quien a su vez se desempeñaba como Subdirector de último cargo fue designado el Profesor Roberto Saelzer, quien fue

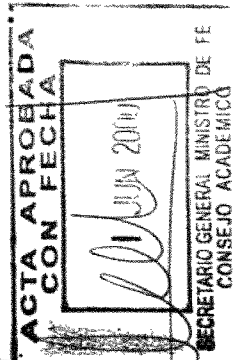
Información sobre Reestructuración de la Oficina de Autoevaluación

El Sr. Rector hace presente que dicha Oficina fue creada el año 1993 con la adelante, de autoevaluación de de Unidades, de

que ello se ha cumplido, en algunos casos con procesos de en otros no tan satisfactorios. Agrega, que dicha Oficina destinó en prestar asesorías externas en el tema, a otras Universidades

1993, 1994, 1995 y los posteriores (96 y 97), connotando que el de Medicina Veterinaria del año 94, Departamento de año 95, y otros procesos, indicando que tales dificultades pueden o al camino elegido, en lo referente a los ámbitos de la Oficina solo tomaba a su cargo la parte de autoevaluación, como

los recursos solicitados. Explica a este respecto, de Ingeniería Eléctrica. Resalta que existen hoy día varios

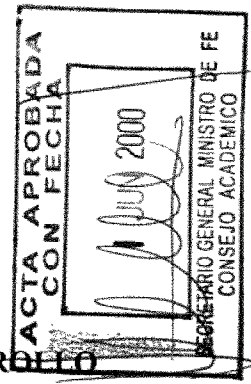


Continúa su información, señalando que atendida las circunstancias anteriores se hace necesario, insertar dicha Oficina en la Dirección de Estudios Estratégicos para dar inicio a un programa de calidad institucional, de características integral, global y coordinada con el Plan de Desarrollo Estratégico, para atender los desafíos inminentes sobre acreditación de carreras que debería iniciarse el año 2001. Al efecto indica, que se ha fijado para ello un plazo breve que deberá desarrollar la propia Dirección indicada con la Vicerrectoría, de la cual depende dicha Oficina. Al mismo tiempo, señala que se ha estimado conveniente efectuar un cambio en la Dirección de la Oficina de Autoevaluación, cargo que ejercía el Profesor Moisés Silva T., y se ha solicitado a la Profesora de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, doña Gricelda Gallegos J., que ocupe dicho cargo en forma interina durante este proceso de transición. Connota que dicha Oficina tendrá dos tareas prioritarias, que son prepararse para los procesos de acreditación de carreras y dar término a los procesos de autoevaluación que están en marcha.

Se suscitó seguidamente en este punto un intercambio de opiniones y consultas por parte de los Sres. Consejeros, en que se abordaron, entre otros temas, lo relativo a: los importantes recursos que se han comprometido en las tareas de autoevaluación en algunos casos versus sus resultados; que los nuevos recursos que se precisen en esta área provengan de fuentes externas, como proyectos Mecesup, FDI, etc ; que no necesariamente los cambios que sugieran estos procesos, precisan necesariamente de recursos cuantiosos; que produce mucha preocupación la suspensión de los procesos de autoevaluación que se quiere implementar en adelante, aclarándose que los procesos de este tipo ya iniciados pasarán por una etapa de estudio y evaluación en el proceso de reestructuración indicado a fin que puedan concluirse sobre bases realistas; que los procesos de autoevaluación son fundamentales para el desarrollo cualitativo del quehacer universitario, pero que en ellos deben cuidarse los requerimientos de tipo económicos que se presentan por parte de las unidades involucradas al inicio de los mismos.

Con ocasión de ciertas intervenciones producidas a raíz de una Nota que fue distribuida por parte del Profesor Moisés Silva T. sobre este tema, el Sr. Rector se refirió a las circunstancias que rodearon el hecho del cambio de la Dirección de la Oficina de Autoevaluación.

Como conclusión de lo tratado en este punto, el Sr. Rector precisó, que en un plazo breve se traerá nuevamente al Consejo una propuesta elaborada por la Dirección de Estudios Estratégicos y la Vicerrectoría sobre el tema de la calidad en términos generales y su inserción en la Dirección de Estudios Estratégicos, que incluirá autoevaluación, procesos de acreditación. Agrega además, que se invitará a todos los encargados de los procesos de evaluación a una reunión junto al Decano respectivo para aclarar los conceptos y que respecto de los procesos que se encuentren pendientes deberán concluirse previo estudio y evaluación de ellos, sobre bases realistas.

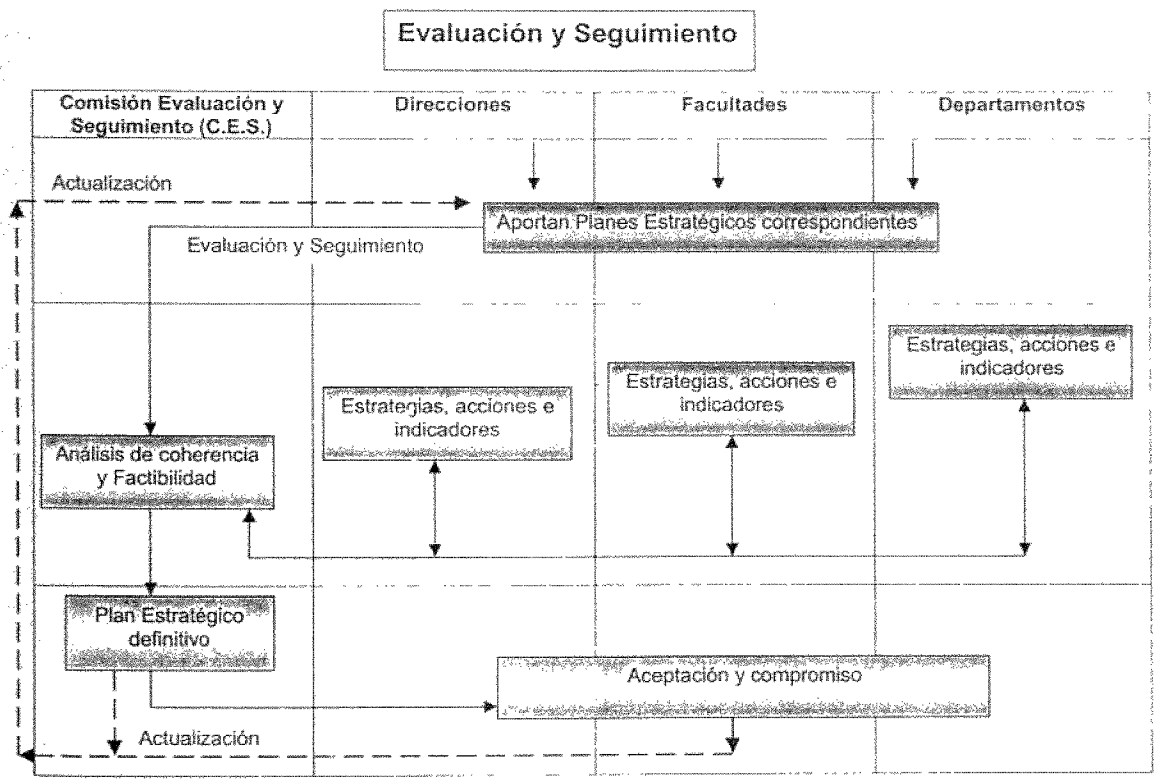


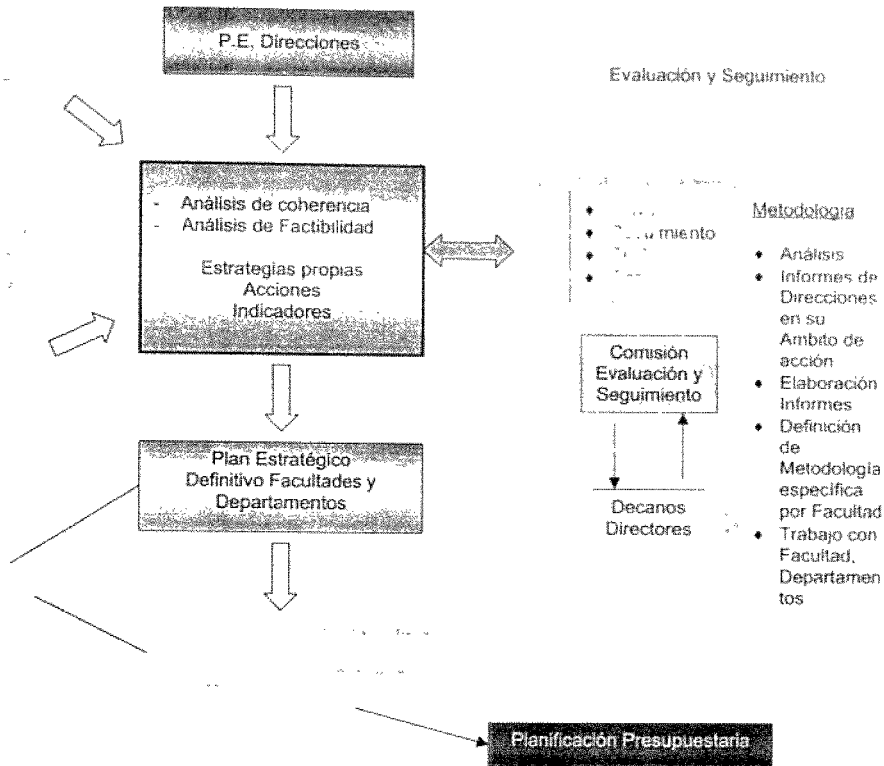
SEGUNDO PUNTO : IMPLEMENTACION PLAN DE DESARROLLO ESTRATEGICO. BASE DE DATOS INSTITUCIONAL.

El Sr. Rector indica que este punto dice relación con una información que entregará el Director de la Dirección de Estudios Estratégicos, Profesor Jaime Baeza H., sobre la Base de Datos Institucional, que es una herramienta de gestión absolutamente necesaria y que esta integrada por todas las actividades de la Universidad, que tiene relación directa con la implementación del Plan de Desarrollo Estratégico.

El Profesor Baeza comienza su exposición señalando lo referente al estado de avance de los planes estratégicos, del plan estratégico institucional y de lo que ha ocurrido a nivel de Facultad y Departamento, para luego detenerse en los aspectos que dicen relación con la implementación del Plan Estratégico, que es la base de datos, mas específicamente a un área, que es la base académica, a partir de los antecedentes existentes del año 1999.

Se sirve para ello de las siguientes transparencias que se insertan, respecto de las cuales, se detiene, explicando diversos aspectos de las mismas.





Comisión de Evaluación y Seguimiento

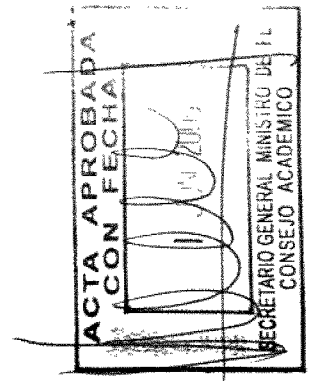
- ♦ D.E.E
- ♦ D. Docencia
- ♦ D. Investigación
- ♦ Escuela de Graduados
- ♦ D. Extensión
- ♦ D. Servicios Estudiantiles
- ♦ D. A. Internacionales
- ♦ C.E.S.
- ♦ Direcciones
- ♦ Facultades
- ♦ Departamentos

Evaluación

- ♦ Evaluación y Elaboración de Informe de las actividades, estrategias propias e indicadores, en su ámbito de acción.
- ♦ Coordinación y seguimiento de Planes Estratégicos en su ámbito

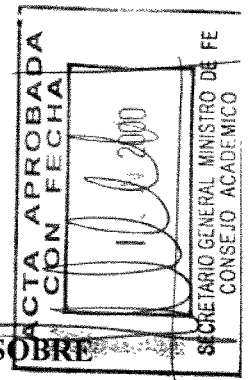
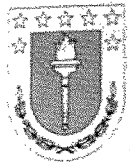
Ejecución

- ♦ Actualización de Planes Estratégicos
- ♦ Generación de compromisos por parte de entidades involucradas.
- ♦ Realización de acciones concretas de mejora en la actividad académica y la gestión.



Connota los siguientes asuntos principales en su exposición: que el centro de la actividad es evidentemente la calidad que debe impregnar la vida de la Universidad; que el Plan Estratégico es un tema de la Comunidad Económica Europea, con liderazgo por parte de Inglaterra y España y que la implementación desarrollada en estos países es coincidente con la nuestra; que el mencionado Plan supone necesariamente procesos de evaluación permanentes, mostrando una fuerte ligazón; que debe existir una coherencia y análisis de la factibilidad de las estrategias entre los Planes de las Facultades con el Plan Institucional referido; que los Planes Estratégicos resultan muy útiles para la planificación presupuestaria en los próximos años; que la evaluación y seguimiento de tales Planes debe quedar entregada a las Direcciones Académicas en cada uno de sus ámbitos de acción; que la Base de Datos Institucional proporciona información oportuna y fidedigna a los distintos niveles de decisión, apoyando la gestión institucional, optimizando el uso de la capacidad humana y de infraestructura; que dentro de esa Base, se encuentra el sub-producto Base de Datos Académicos (BDA), que se accede a través de la página Web, que entrega información a nivel de académicos sobre docencia, investigación, extensión universitaria, asistencia técnica, administración académica, perfeccionamiento, asistencia a eventos, que permite entre otros efectos, conocer las capacidades reales de la planta académica, mantener un curriculum actualizado, mejorar la utilización de los recursos existentes; que la responsabilidad de los datos entregados a la Base corresponde en cada caso, a los Directores de Departamento o a los Decanos, consultándose la verificación y rectificación de los mismos por parte de los académicos.

Se produjo a continuación un intercambio de consultas y opiniones entre los Sres. Consejeros, en que se invocaron, entre otros, los siguientes: destacar como buena iniciativa la planteada por la Dirección de Estudios Estratégicos; dificultades que se presentarían en la alimentación de la base por parte de los académicos y su relación con la asignación de funciones que deben cumplir, aclarándose que si ello no se cumple no se podrá contar con esta importante herramienta institucional; que también existe una completa base de datos en la Dirección de Personal y en Registro Académico y Control Estudiantil.



TERCER PUNTO : MODIFICACION REGLAMENTO DE PERSONAL SOBRE INCOMPATIBILIDADES.

El Sr. Rector explica, que este punto dice relación con una propuesta para incorporar al Reglamento de Personal, una disposición que está referida a que no se podrán desarrollar ciertas actividades académicas en otras Instituciones de Educación Superior, por parte de quienes ocupen ciertos cargos directivos. Agrega, que la mencionada propuesta consta en un documento que procederá a leer a continuación el Secretario General, y que queda archivado en el Registro de documentos del Consejo Académico.

El Secretario General da lectura al documento, que se transcribe a continuación:

DECRETO U DE C N°
(BORRADOR CONSEJO ACADÉMICO 06 04.2000).

VISTO:

Lo acordado por el Consejo Académico y el Directorio en sesiones de **, lo prevenido en el Reglamento de Personal, en el Decreto U. de C. N° 98-102 de 14 05 98 y en los Estatutos de la Corporación.

CONSIDERANDO:

La necesaria reserva que debe existir respecto de materias institucionales que corresponde conocer y resolver a autoridades universitarias, en orden a resguardar y asegurar los procesos de análisis y decisión sobre las mismas y la conveniencia de mantener esta particular información en los ámbitos estrictamente internos:

DECRETO:

1.- Incorporase el siguiente Artículo 61 Bis al Reglamento de Personal cuyo texto definitivo fue aprobado por Decreto U de C. N° 95/084 de 03 de mayo de 1995 y sus modificaciones posteriores:

Artículo 61 Bis.

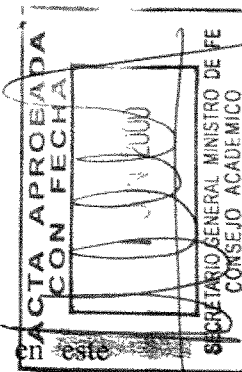
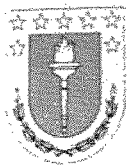
El Rector, el Vicerrector, el Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, el Director General del Campus Chillán, el Secretario General, Prosecretario General, los Decanos de Facultades, el Director Unidad Académica Los Angeles, el Director del Centro Eula, el Director del Instituto Gea, los Vicedecanos, los Directores de Departamentos, el Director de Estudios Estratégicos, los Directores de Docencia, Investigación, Extensión, Escuela de Graduados, Bibliotecas, Servicios Estudiantiles, Relaciones Institucionales, Asuntos Internacionales; Contralor, Abogado Jefe del Servicio Jurídico, Directores de: Servicios, Personal, Finanzas, Tecnologías de Información y Pinacoteca, mientras desempeñen sus respectivos cargos, no podrán celebrar o mantener contratos de trabajo o de prestaciones de servicios personales, para el desempeño de actividades académicas o de otra naturaleza con cualquier Institución de Educación Superior, sean estas Universidades, Institutos Profesionales o Centros de Formación Técnica de carácter público o privadas.

No tendrá lugar la presente incompatibilidad tratándose de actividades que se desarrollen en el Instituto Profesional Dr Virgilio Gómez o en el Centro de Formación Técnica Lota - Arauco.

2 - Los funcionarios que actualmente se encuentren en la situación descrita en el artículo precedente, dispondrán de un plazo que vencerá el 31 de marzo del 2001 para dar cumplimiento con dicha disposición.

A los actuales Decanos, Vicedecanos y Directores de Departamentos que se encuentren en la situación descrita en el artículo precedente, no se les aplicará dicha disposición por el tiempo reglamentario que les reste para cumplir su período en ejercicio en los respectivos cargos.

Transcribese a los Vicerrectores, al Director General del Campus Chillán, a los Decanos de Facultades, al Director Unidad Académica Los Angeles, al Director de Estudios Estratégicos; al Director del Centro EULA; al Director del Instituto GEA, y al Jefe de la Carrera de Arquitectura; a los Directores de Docencia, Investigación, Extensión, Escuela de Graduados, Bibliotecas, Servicios Estudiantiles, Relaciones Institucionales, Asuntos Internacionales, Dirección de Tecnologías de Información, Servicios, Personal, Finanzas y Pinacoteca; al Contralor, al Abogado Jefe del Servicio Jurídico y demás organismos y reparticiones universitarias. Regístrese y archívese en Secretaría General.



El Sr. Rector seguidamente indica que esta propuesta, debe analizarse en este Consejo y además, ponerla en conocimiento de los Consejos Directivos de las Facultades, y una vez cumplido ese trámite, se traerá nuevamente para el Consejo para su sanción.

El Sr. Rector somete en un primer estudio esta propuesta.

A continuación se suscita un intercambio de opiniones sobre el tema, por los Sres. Consejeros, relativos entre otras materias, a las siguientes: que la iniciativa constituye una muy buena señal; sobre la jornada contratada respecto a quienes afecta la iniciativa; sobre la inclusión de los Jefes de Carrera; sobre la admisibilidad de visitas y charlas o contactos esporádicos de académicos en otras Universidades; que el tema es propio de un ética normal insito en cada académico, aclarándose que los hechos en esta temática obligan a normarlo; existencia de una cantidad importante de académicos que realizan labores en otras Universidades de este mismo carácter, potenciándose de esta forma, las mismas Universidades de la competencia.

CUARTO PUNTO : ANALISIS DOCUMENTO QUE CREA EL CLAUSTRO UNIVERSITARIO.

Se pospuso su conocimiento.

QUINTO PUNTO : VARIOS.

Se produjeron las siguientes intervenciones:

1.- El Decano Alegría, para invitar a una charla el día martes próximo que dictará el Profesor Urban Dahllöf de la Universidad de Uppsala de Suecia, que es Miembro de la Academia Sueca de Ciencias, que tratará sobre el problema de la evaluación de proyectos universitarios, específicamente sobre formación de profesores.

2.- El Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, para informar que la Comisión que preside, creada por este Consejo sobre seguridad de estudiantes en el Campus, se ha reunido en dos ocasiones y que las situaciones recientes que se han vuelto a presentar en el Campus, obedecen a que el acuerdo adoptado por este mismo Consejo sobre suspensión de las fiestas estudiantiles en el Campus no se ha cumplido, ya que se han realizado tres actividades de este tipo, por lo que solicita que dicho acuerdo se tome en sentido estricto, es decir que no se autoricen tales eventos.

Se levanta la sesión a las 11.50 horas.

MARCO MOSSO HASBUN
PROSECRETARIO GENERAL
SECRETARIO GENERAL SUBROGANTE

SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

MMH/rba.